

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO el Asunto Ingresado con el Registro N° 3491/17, de fecha 19/12/17, girado a ésta Presidencia por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- CAMBIEMOS; Y

CONSIDERANDO

Que remite la nota presentada por la Sra. Carina Noemí LOPEZ, D.N.I. N° 27.607.529, residente de la ciudad de Rio Grande, mediante la cual solicita colaboración para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto a su beba de cinco meses debido a que tiene que realizar trámites personales, del 26 al 31 del mes y año en curso.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar una colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 26/12/17), a nombre de la Sra. Carina Noemí LOPEZ, D.N.I. N° 27.607.529, domiciliada en la ciudad de Rio Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 26/12/17) a nombre de la Sra. Carina Noemí LOPEZ, D.N.I. N° 27.607.529, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

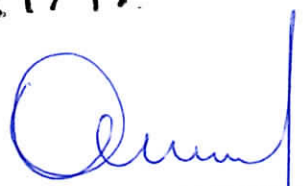
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1321/17.-


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo